Acuerdo para q se embia persona a dar el
para bien al S.r Com.or Don luis de fonseca.

En la villa de calasparra en diez y ocho dias del mes de
diziembre de mill y seis y veinte años los ss.res de ayuntam.to de
ella es a saber fr. Ant.o marco perez Juan de sandoval
negrete alcaldes hordin.s gonçalo torrecilla fr.co
torrecilla de salinas. Ju.o perez y fran.co garcia Reg.
conc.o justicia y regim.to de la dha villa y su
jurisdicion por su mag.d estando juntos en la sala
de ayuntam.to segun tiene costumbre de se juntar
para tratar las cosas del bien pub.co dixeron
que por carta del señor don g.o de carbajal governador de
esta encom.da se a sabido como el señor don eugenio
Remirez de donado com.or desta encom.da a por muerta
de la dha encom.da ~~como el señor~~ y a venido por
nueva concesion al señor don luis de fonseca
comendador que a sido de fregenal, de la qual
esta dha villa tiene muy grandes esperanças
que a de surtir en servicio de Dios nro señor y bien
y provecho desta Republica, y que asi
por lo dho como por la obligacion que ay de
mostrar el rescivido gusto contento y alegria
que de la nueva a rescivido la dha villa y
sus v.s acordaron de una voluntad q
se embie persona a dar el para bien
asumido a la villa de madrid donde
de presente reside. Para lo qual se le